

**Incidente de Incumplimiento de Sentencia
deducido del AE/4/2012 y acumulados**

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio ZIN/CJM/449/2016 y anexos, presentados, a las quince horas con cuatro minutos y treinta y dos segundos, del veintiséis de mayo del presente año, por Arturo Galicia Carballar, Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, por el que rinde informe y remite documentación en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en los presentes asuntos especiales acumulados.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, con el oficio y documentación de cuenta, los cuales agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Toda vez que del referido oficio y anexos presentados se desprende que el Ayuntamiento responsable propone una calendarización de pago a los actores del incidente de incumplimiento deducido de los asuntos especiales acumulados en los que se actúa, solicitando a este Tribunal darles vista, a efecto de hacerles llegar su propuesta; en ese sentido, y a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, como lo solicita el promovente, **dese vista** dentro de los **tres días** hábiles a partir de la notificación del presente proveído, a **Magnolia Laura García Valenzuela, Humberto Araujo Bastida, Miguel Ángel Dado González, Josafat Garduño Cornejo Y Liborio Castañeda Vences**, con copia simple del oficio ZIN/CJM/449/2016.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

